



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DÉP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Viernes, 13 de agosto de 1982. — Número 97

Página 1.017

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### ANUNCIO

Durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público, en los Servicios de Cooperación-Control Administrativo de Obras de esta Diputación Regional los proyectos redactados por los Servicios Técnicos regionales que a continuación se indican, pudiéndose formular las reclamaciones en plazo de otros quince días.

—Camino a Luriez y Cahecho, segunda fase, término municipal de Cabezón de Liébana.

—Construcción de la carretera de Caloca, por Vendejo, a la C-629 (tramos IV y V), en el Ayuntamiento de Pesaguero.

—Alumbrado público en el término de San Miguel de Aguayo.

—Mejora de la carretera de la Sierra en Treceño, Ayuntamiento de Valdáliga.

—Caminos en Caviedes, en Valdáliga.

—Alcantarillado en Liérganes, primera fase.

—Reparación de caminos en el término municipal de Villacarriedo.

—Pavimentación de varias calles en Anievas, tercera fase.

—Reforma del camino al barrio del Monte, en Riotuerto.

—Depósito regulador de 100 metros para Bostronizo, en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

—Construcción de la carretera de acceso a Valdició (Soba) y Calseca (Ruesga).

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional  
de Cantabria

Anuncio de obras ..... 1.017

### GOBIERNO CIVIL DE CANTABRIA

Circular número 43.—Sobre apertura "media veda" - campaña cinegética 1982-83 ..... 1.017

### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria ..... 1.018

Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 1.018

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ... 1.018

### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Cantabria ..... 1.019

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .. 1.020

Ayuntamiento de Peñarrubia ..... 1.020

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Catorce de Madrid ..... 1.021

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.021

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Noja, Ramales de la Victoria, San Vicente de la Barquera, Valdeolea, Potes y Tresviso ..... 1.024

Santander, 6 de agosto de 1982.  
El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Tomás Fernández Fernández.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 43

### Apertura «media veda» - campaña cinegética 1982-83

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 89, de 26 de julio del corriente año, se publicó la circular número 38 de este Gobierno Civil sobre apertura de la «media veda» y otras normas sobre la caza en general para la campaña 1982-83.

Habiéndose observado que tal como se habían fijado los períodos para la «media veda» se superan los 22 días hábiles de caza que como máximo permite el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 8 de junio de 1982, publicada en el «B. O. E.» del día 24 de los mismos, con la finalidad de subsanar dicho error, oído el Instituto para la Conservación de la Naturaleza de Santander (Icona), y en uso de las atribuciones que dicha Orden me confiere, he dispuesto lo siguiente:

Modificar la forma en que se había establecido la «media veda» en esta provincia, con un período exclusivo para la caza de la codorniz y otro para el resto de las especies, dejándola establecida de la siguiente manera:

Especies: codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla y corneja.

Fecha de apertura: 15 de agosto de 1982.

Fecha de cierre: 19 de septiembre de 1982.

Días hábiles para practicar la caza: 1.—Solamente los jueves, sábados, domingos y festivos de

carácter nacional o regional, entre el 15 de agosto y el 12 de septiembre, ambos inclusive y para todas las especies citadas. 2.—Todos los días de la última semana, es decir, la comprendida entre los días 12 y 19 de septiembre, ambos inclusive e igualmente para todas las especies.

En la Reserva Nacional del Saja el período hábil para todas las especies finalizará el día 10 de septiembre de 1982, siendo preciso obtener previamente permiso de caza menor, que expedirán directamente los guardas de la reserva en sus respectivas zonas.

Todas las demás normas y plazos no modificados expresamente que aparecen publicados en la citada circular seguirán vigentes en su totalidad.

Santander, 10 de agosto de 1982.  
El gobernador civil accidental,  
Eduardo Uribe Valdés. 1.988

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

#### CONVENIO COLECTIVO

#### Nota de interés general para el Sector de Industrias Químicas de Santander

Por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se remitió a la Magistratura de Trabajo como demanda de oficio el Convenio Colectivo de ámbito provincial para el Sector de Industrias Químicas, al amparo de lo dispuesto en el número 5 del artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, ante la posible nulidad por haberse excluido de su negociación a un Sindicato legitimado.

Con fecha 21 de julio de 1982, la Magistratura de Trabajo Número Dos de esta capital ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

Que, estimando la demanda interpuesta por Unión Sindical Obrera, promovida de oficio por la Delegación Provincial de Tra-

bajo, debo declarar y declaro la nulidad del Convenio de referencia negociado entre los demandados Asociación de Empresarios de Químicas de esta provincia y las centrales sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, a quienes debo condenar y condeno a estar y pasar por tal declaración y por sus consecuencias, sin perjuicio de que puedan proceder en la forma indicada en el considerando de la sentencia.

Santander, 3 de agosto de 1982.  
El director provincial accidental  
(ilegible). 1.957

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 54/82, insruído por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Fernando Calzada San Román,

Hago saber: Que, por resolución recaída en el citado expediente la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquél que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 5 de agosto de 1982.  
El teniente de navío, instructor del expediente, Pedro Barragán López.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

#### Sección de Minas

#### ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

—Número: 16.207.

—Nombre: «Montehano».

—Recurso a investigar: Dolomía y otros (Sección «C»).

—Superficie: 2 cuadrículas.

—Término municipal: Escalante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 23 de julio de 1982.  
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

#### Sección de Minas

#### ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que la Dirección General de Minas, con fecha 10-6-81 y a propuesta de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Santander, resolvió incoar expedientes de caducidad respecto de las concesiones mineras cuyos datos se relacionan a continuación:

Número, 15.431; nombre, «Juliana»; mineral, ocre; pertenencias, 16; término, Rasines; titular, herederos de don Felipe Sanz Paracuellos.

Número, 15.510; nombre, «San José»; mineral, hierro; pertenencias, 24; término, Castro Urdiales; titular, herederos de don Felipe Sanz Paracuellos.

Lo que se hace público por ser el domicilio de sus actuales titulares desconocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al objeto de que, cuantos se consideren afectados por la caducidad que se propone y sean parte interesada en el asunto, puedan alegar lo que estimen pertinente y presenten, en su caso, cuantos documentos y justificantes crean oportunos, en el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al amparo de lo dispuesto en el artículo 91 de la citada Ley.

Santander, 12 de julio de 1982.  
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE CANTABRIA**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 76-82.

Peticionario: «Cía. Gral. de Electricidad Montaña».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barreda (Torrelavega).

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en sus inmediaciones.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Ceballos», con un transformador de 160 KVA., relación 12.000/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 285.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 13 de julio de 1982.  
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE CANTABRIA**

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.**

Expediente AT. 49-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Canta-

bria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitante de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la subestación Marrón, con 9 celdas y transformador de servicios auxiliares de 400 KVA., 12.000/380-220 V., situada en Marrón, término municipal de Ampuero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de julio de 1982.  
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE CANTABRIA**

**Sección de Minas**

**ANUNCIO**

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud instada por don Maximino Andrés Presedo Fernández, con domicilio en Gijón (Oviedo), calle Marqués de San Esteban, 8, referente al permiso de investigación de 6 cuadrículas mineras para lignito (sección «D»), en el término municipal de Las Rozas, de esta provincia, nombrado «Nueva Reina», número 16.263, y cuya designación es la siguiente:

Vértice, P. p.-1; longitud, 4º 00' 00" W; latitud, 42º 58' 00" N.

Vértice, 2; longitud, 4º 01' 00" W; latitud, 42º 58' 00" N.

Vértice, 3; longitud, 4º 01' 00" W; latitud, 42º 58' 40" N.

Vértice, 4; longitud, 4º 00' 00" W; latitud, 42º 58' 40" N.

Las longitudes están referidas al Meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a efectos de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «B. O. E.». Transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Santander, 8 de julio de 1982.  
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**ADMINISTRACION ECONOMICA  
DELEGACION DE HACIENDA  
DE CANTABRIA**

*Anuncio de venta de los bienes  
que se indican a continuación*

Se pone en conocimiento del público que se hallan en trámite de venta en esta Delegación de Hacienda los bienes que se detallan a continuación, que figuran embargados en el expediente ejecutivo de apremio que se le viene siguiendo a «Losada Industrial, S. L.», en la Zona de Recaudación de Tributos del Estado 1.ª de Santander.

1.º—Una máquina de inyectar termoplásticos, marca «Matéu y Solé», modelo «Meteor 40», número 164, con su armario de maniobra, provista de motor eléctrico de 7,50 KW, maniobra hidráulica mediante bomba y motor hidráulico «Vickers».

2.º—Una máquina inyectora automática para termoplásticos, marca «Matéu y Solé, S. L.», modelo «Meteor 40», número 295, con armario de maniobra, provista de motor eléctrico de 7,50 KW, maniobra hidráulica mediante bomba y motor hidráulico «Vickers».

3.º—Una máquina de inyectar termoplásticos, marca «Matéu y Solé, S. L.», modelo «IHP 70», número 242, con su armario de

maniobra provisto de motor eléctrico de 7,50 CV.

Las máquinas están depositadas en la nave industrial de la empresa, que radica en el barrio San Miguel, número 43, de Monte, Santander, donde podrán ser examinadas.

Las propuestas de compra de dichos bienes, cuyo plazo es de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», deberán presentarse por escrito en esta Delegación de Hacienda.

Santander, 31 de julio de 1982. El delegado de Hacienda (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

#### *Anuncio de subasta*

El día siguiente hábil al en que se cumplan diez (por razones de urgencia) desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en las horas que seguidamente se expresan, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los lotes de aprovechamientos forestales del año 1982 que a continuación se relacionan, y bajo las condiciones que también se expresan:

#### *Lote número nueve*

Hora de la subasta.—Las doce.

Objeto. — Enajenación de 717 hayas y 115 robles (522 y 81 metros cúbicos de madera) del monte número 216 del C. U. P., perteneciente al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Tipo de tasación.—1.206.000 pesetas.

Precio índice.—1.507.500 pesetas.

Fianza provisional.—60.300 pesetas.

Fianza definitiva.—El 10 por 100 del precio de adjudicación.

#### *Lote número diez*

Hora de la subasta.—Las doce treinta.

Objeto. — Enajenación de 217 hayas y 4 abedules (270 metros cúbicos de madera) del monte número 217 del C. U. P. perteneciente al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Tipo de tasación.—540.000 pesetas.

Precio índice.—675.000 pesetas.

Fianza provisional.—27.000 pesetas.

Fianza definitiva. — El 10 % del tipo de adjudicación.

Presentación de plicas.—Los días hábiles desde la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria» hasta el último anterior al de la apertura de plicas, en horas de diez a catorce, en la Secretaría municipal.

Requisitos para tomar parte en las subastas.—Proposición ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio, declaración jurada de capacidad, carné de empresa y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Duración del contrato.—El año forestal 1982.

Pliego de condiciones.—Se hallan expuestos en Secretaría. Durante el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se admitirán reclamaciones contra los mismos, y caso de presentarse alguna, se suspenderá la licitación y se anunciará una nueva una vez resueltas aquéllas.

Segundas subastas. — Caso de quedar desiertas las primeras, se celebrarán las segundas, transcurridos diez días desde aquéllas, bajo las mismas condiciones.

#### *Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad número... y carné de empresa número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de...», número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., en nombre propio (o en representación de..., con domicilio en...), ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Hermandad de Campoo de Suso a 29 de julio de 1982.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Peñarrubia anuncia subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de un puente en Navedo, bajo el precio base de licitación de un millón trescientas quince mil (1.315.000) pesetas, a la baja, cuyas obras habrán de ser ejecutadas en el plazo de cuatro meses, a contar del día siguiente al de la adjudicación definitiva de las mismas.

La garantía provisional asciende a 52.600 pesetas, y la definitiva a 5 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en días laborables, de nueve a trece horas, dentro de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Durante los ocho primeros días señalados para presentación de proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones y, caso de formularse, se suspenderá la licitación en tanto sean resueltas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, memoria, planos y demás documentación que integran el expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

#### *Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio (o en

nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar las obras de construcción de un puente en Navedo, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente, en la cantidad de... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma).

Peñarrubia a 17 de julio de 1982.  
El alcalde, Ramón Sánchez Sotres.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CATORCE DE MADRID

#### EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, magistrado-juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 292/81, a instancia de Importadora y Exportadora de Naipex, S. A., contra don Angel Bedoya González, vecino de Renedo de Piélagos, en reclamación de 1.984.579 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno señalada con el número 12 de parcelación, sita en Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de San Antonio, superficie 284 metros cuadrados, y sobre la que se ha construido una vivienda de 91 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 271 de Piélagos, folio 81, finca 29.672, cuya finca ha sido tasada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Santander que corresponda en turno, se ha señalado el día 5 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es la tasación dicha rebajada el 25 por 100, y de resultar dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los

postores en día que oportunamente será fijado, por lo que el Juzgado de Santander no aprobará el remate hasta que resuelva este Juzgado a la vista de las ofertas.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, debiéndose de subrogar en ellos el rematante. Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, sin que pueda exigirse otros por el rematante, y se podrá verificar en la condición de poder ceder a tercero.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1982.—El magistrado-juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.  
El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 229 de 1982, interpuesto por «Tabacalera, S. A.», Compañía Gestora del Monopolio de Tabacos y Servicios Anejos, con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y seguido con la Administración del Estado, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Santander dictado con fecha 26 de febrero de 1982, en reclamación número 1.028/80, interpuesta por la entidad recurrente, contra liquidaciones giradas por el concepto de contribución territorial urbana correspondientes a los años 1979 y 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de julio de 1982.  
El secretario, Antonio Tudanca.—  
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### EDICTO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue, bajo el número 169/82, expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Ramiro Carasa Pérez, hijo de don Ramiro y doña Celina, natural de Madrid, enterrado en Liendo, de estado soltero, que falleció accidentalmente en Urnieta (Guipúzcoa) el 30-3-82, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus tías carnales doña Dolores Paz Pérez Avendaño, más conocida por Paz Pérez Avendaño, y doña Francisca Carasa de la Sierra; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Laredo a 9 de julio de 1982.—El juez, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue, bajo el número 167/82, expediente sobre declaración de herederos abintesta-

to por fallecimiento de don Juan Vallejo Lavín, hijo de don José y doña Irene, natural y vecino de Castro Urdiales, de estado casado, que falleció en Baracaldo (Vizcaya), el 16-9-1981, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia su hermano don José Vallejo Lavín y su sobrino don José Jacinto Corta Vallejo; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Laredo a 8 de julio de 1982.—El juez, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas núm. 1.003/82 sobre lesiones en circulación, cito en forma legal al denunciante José María Presmanes Setián, que tuvo su domicilio en la calle Camilo Alonso Vega, núm. 11-1.º B, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de octubre, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 29 de julio de 1982.  
El secretario (ilegible). 1.937

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### EDICTO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, bajo el nú-

mero 113/82, expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Dionisio Fernández Hazas, hijo de don Rufino y de doña Segunda, natural y vecino de Matienzo, Ruesga, de estado soltero, que falleció en Santander, el 12 de noviembre de 1981, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Victoriano, Aurelia y Rosa Fernández Hazas, y sus sobrinos Asunción y Segunda Fernández y Antonia y Rufino Fernández Hazas; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Laredo a 10 de mayo de 1982.—El juez, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta capital en autos de juicio de faltas número 340/82 sobre daños colisión, cito en forma legal para que el día 28 de septiembre, a las once treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 28 de julio de 1982.  
El secretario (ilegible). 1.928

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 775/82, seguidos a instancias de María Angeles González Gutiérrez, contra «Gescomex, S. A.», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de concilia-

ción y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada «Gescomex, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de julio de 1982.—El secretario (ilegible). 1.930

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez sustituto en funciones del distrito número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 610 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado Eduardo Rodríguez Revilla, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de septiembre, y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 26 de julio de 1982.  
El secretario (ilegible). 1.929

En méritos de lo acordado por S. S.<sup>a</sup>, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 283 de 1981, seguidos por daños por imprudencia, en los que es

perjudicado Angel Menéndez Guerra, mayor de edad, soltero, hijo de Angel y de María, vecino que fue de Pontejos y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita al referido perjudicado para que el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido perjudicado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 2 de agosto de 1982. El secretario (ilegible). 1.944

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos con el número 196/82, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de don Manuel Fernández Albo, de esta vecindad, contra otros y herederos de don Evaristo Galán Mateos, cuyos nombres y domicilios se desconocen, sobre declaración de derechos, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor De Gorostegui Corpas.—En Santander a 15 de julio de 1982. Dada cuenta del anterior escrito que se unirá a sus autos, y teniendo por hechas las manifestaciones que contiene, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará por los determinados por la Ley para el juicio declarativo de mayor cuantía, y en su virtud de la misma se confiere traslado a los demandados con entrega de las copias acompañadas a los en domicilio conocido, emplazándoles posteriormente para que comparezcan en autos, personándose en forma, dentro del término de nueve días que se les conceden a tal fin, llamamiento que se hará a los en ignorado paradero por me-

dio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado para dichos fines, y haciéndoles a todos los apercibimientos del caso y entrega del oportuno ejemplar a la representación actora para que tenga lugar lo acordado.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.—Firmados: Alfredo de Gorostegui Corpas.—Ante mí, José Utrilla Camy. (Rubricados). Es copia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a referidos desconocidos herederos del causante don Evaristo Galán Mateos, a quienes se les hacen los apercibimientos del caso, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 15 de julio de 1982.—El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario, José Utrilla Camy.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, accidental, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 453 de 1982 (con demanda incidental de pobreza), a instancia de don Eduardo García Canales, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, representado por designación de oficio, por la procuradora de los Tribunales doña Elsa Quemada Ruiz, contra doña Rosa Canales Gómez y otros, y contra la herencia yacente de don Elisardo García Torre y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la misma.

Y por medio del presente, se emplaza en la demanda incidental de pobreza a la herencia yacente de don Elisardo García Torre y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la misma, para que, en término de seis días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el

«Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 22 de julio de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, accidental, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario, José Casado.

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 445-82, se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 210 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 300 pesetas; reintegros y mutualidades, 750 y 120 pesetas; total, 1.170 pesetas; importa mil ciento setenta pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica; salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado Miguel Angel Bollada Montilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 27 de julio de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho.

1.917

Don José Luis García Campuzano, juez de instrucción, en funciones, de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 758/82, por presunto delito de imprudencia, habiéndose dictado en el día de hoy providencia ordenando la citación a través del «Boletín Oficial de Cantabria», de los súbditos italianos Ulisse Iglori y Claudio Amati, los cuales deberán comparecer en este Juzgado a prestar declaración y derivadas; sirviendo la publicación del presente edicto como ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de En-

juiciamiento Criminal a los mismos.

Dado en Torrelavega a 24 de julio de 1982.—El juez de instrucción, en funciones, José Luis García Campuzano. 1.913

de treinta días, al objeto de que se puedan formular sugerencias, y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Noja, 5 de agosto de 1982.—El alcalde, Hilario Clavero Carriedo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Jesús Lostal y copropietarios han solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje en régimen de plazas fijas, a emplazar en Cervantes, 6, semisótano.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 29 de julio de 1982.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

#### ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de julio de 1982, se han puesto de manifiesto a los señores miembros de la Corporación Municipal los trabajos de elaboración del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias del municipio de Noja, consistentes en trazado de un nuevo vial que une la localidad de Soano con la playa de Ris, lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público el citado expediente de Modificación de Normas durante el plazo

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, se expone al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, siendo sus características las siguientes:

Objeto.—Renovación de la red general de distribución de agua a Ramales y abastecimiento a Guardamino (primera fase).

Cuantía.—Cuatro millones de pesetas (4.000.000).

Amortización. — La operación es a 14 años, como máximo: 1 de carencia y 13 de amortización. Anualidad completa por intereses, comisión y amortización: pesetas 604.573,62.

Interés.—11 % de interés y 0,40 % de comisión, más una comisión del 1 % anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

Garantía.—Contribución territorial urbana.

Ramales de la Victoria a 5 de agosto de 1982.—El alcalde, Javier Rotaache Mosquera.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento han sido aprobados los padrones que se detallan a continuación, exponiéndose a información pública, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los mismos:

Padrón de impuestos suntuarios, 1982.

Padrón de ocupación de vía pública, 1982.

San Vicente de la Barquera a 31 de julio de 1982.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 1.941

### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1982, el proyecto de abastecimiento de agua a Mata de Hoz, redactado por el ingeniero de Caminos don Luis Astorquia Hevia, incluido en el Plan de Obras y Servicios Provinciales del año de 1981, con el número 29 y con un presupuesto de 3.936.849 pesetas, se expone al público en las oficinas de la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamación.

Valdeolea a 2 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible). 1.942

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Potes. (1.951)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Tresviso.

### BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696
<b>Anuncios e inserciones:</b>	<b>9</b>
Por palabra .....	8.250
Por plana entera .....	49
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	81
Id. Id. de 2 columnas .....	

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)